ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión es desarrollada en el art. 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que en cada Consejería su titular aprobará un Plan Estratégico, que tendrá vigencia anual, y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos ligados a la misma.

Por lo que se refiere al contenido del Plan, el artículo 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, establece que los planes estratégicos de subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia, líneas que deberán estar vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios, e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención, de acuerdo con la clasificación económico-presupuestaria, con arreglo a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En este sentido se dicta la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

Vista la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2025 (Suplemento número 3, BORM nº 169, 24 de julio de 2025), prorrogado en el ejercicio 2026 por la Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, se hace necesario la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2026 de esta Consejería, con las líneas de subvención existentes, que se pueden y pretenden tramitar.

En base a todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

11/02/2026 13:50:05
MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO

DISPONGO

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital para el ejercicio 2026, incluyendo las líneas de subvención que lo integran, especificadas en los anexos que se adjuntan a la presente Orden.

El CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Luis Alberto Marín González
(Documento firmado digitalmente al margen)

11/02/2026 13:50:05
MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO

11/02/2026 13:50:05
MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO

ANEXO I

13.05.00 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

112D COMUNCACIÓN AUDIOVISUAL

Línea de subvención: "*Ayudas a la adquisición de equipamiento de producción y postproducción de contenidos audiovisuales*"

Servicio		13.05 Dirección General de Transformación Digital
Programa presupuestario		112D Comunicación Audiovisual
Proyecto		38030 Ayudas al sector audiovisual para adquisición de equipamiento y tecnología
Objetivo presupuestario		4A FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE LOS CONTENIDOS DIGITALES EN LA CARM. Actuaciones para impulsar la creación y producción de contenidos
Objetivo y efectos		Contribuir a la modernización e innovación de las empresas del sector audiovisual regional, mediante la adquisición de equipamiento técnico necesario para adaptarse a los cambios tecnológicos y exigencias del actual mercado audiovisual.
Áreas de competencia/Beneficiarios		CNAE: - 59.12_Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión - 59.15_Actividades de producción cinematográfica y de vídeo - 59.16_Actividades de producción de programas de televisión - 62.09_ Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática Beneficiarios: Pymes de la Región de Murcia.
Plazo de consecución		30/06/2027
Costes previsibles		Importe: 100.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.05.00.112D.777.99 Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
Fuentes financiación		Fondos Propios 100%
Plan de acción		Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia, modificada por la Orden de 2 de agosto de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Inversión en equipamiento
	Unidad de medida	Euros
	Previsión Indicador (uds.)	200.000 €
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa

Línea de subvención: "*Ayudas al desarrollo y producción de obras audiovisuales para cine, televisión y otras plataformas digitales*"

Servicio		13.05 Dirección General de Transformación Digital
Programa presupuestario		112D Comunicación Audiovisual
Proyecto		40322 Ayudas al sector audiovisual para creación y producción de contenidos digitales
Objetivo presupuestario		4A FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE LOS CONTENIDOS DIGITALES EN LA CARM. Actuaciones para impulsar la creación y producción de contenidos
Objetivo y efectos		Apoyar a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia mediante la financiación de los gastos originados por la realización de actividades relacionadas con la creación y producción de obras audiovisuales destinadas al cine, televisión y otras plataformas digitales.
Áreas de competencia/Beneficiarios		CNAE: - 59.15_Actividades de producción cinematográfica y de vídeo -59.16_Actividades de producción de programas de televisión. Beneficiarios: Pymes de la Región de Murcia
Plazo de consecución		31/12/2028
Costes previsibles		Importe: 300.000 euros Partida presupuestaria: 13.05.00.112D.777.99 Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
Fuentes financiación		Fondos Propios 100%
Plan de acción		Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia, modificada por la Orden de 2 de agosto de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Inversión en proyectos audiovisuales
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	1.200.000,00€
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa

11/02/2026 13:50:05
MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO

521A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Línea de subvención: Ayudas para el impulso al desarrollo de las ciudades y territorios inteligentes.

Servicio		13.05 Dirección General de Transformación Digital
Programa presupuestario		521A Ordenación y fomento de las telecomunicaciones y Sociedad de la Información
Proyecto		52562 "A Ayuntamientos Integración Dispositivos inteligentes SMART REGIÓN MURCIA"
Objetivo presupuestario		03 Desarrollo SmartRegion
Objetivo y efectos		Impulsar el proceso de transformación inteligente de los municipios de la Región de Murcia a través del despliegue sensores
Áreas de competencia/Beneficiarios		CNAE: 6209. Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática. Beneficiarios: Ayuntamientos de la Región de Murcia
Plazo de consecución		31 de marzo de 2027
Costes previsibles		Importe: 1.350.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.05.00.521A.767.20
Fuentes financiación		50 0300 0112.07 FEDER. SmartRegion Murcia: 1.350.000,00 euros. Fondos FEDER: 810.000,00 euros Fondos propios afectados: 540.000,00 euros
Plan de acción		Proyecto de Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de las ciudades y territorios inteligentes, en el ámbito de la Región de Murcia.
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta.
	Descripción	Número de Ayuntamientos integrados en la plataforma
	Unidad de medida	Número de Ayuntamientos
	Previsión indicador (uds.)	30
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa y seguimiento y evaluación de las actuaciones gracias al acceso a la plataforma SmartRegion

11/02/2026 13:50:05
MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO

Línea de subvención: "Ayudas para el desarrollo de proyectos en el ámbito de la Salud Digital Inteligente".

Servicio		13.05 Dirección General de Transformación Digital
Programa presupuestario		521A Ordenación y fomento de las telecomunicaciones y Sociedad de la Información
Proyecto		53161 "Salud Digital Inteligente"
Objetivo presupuestario		03 Desarrollo SmartRegion
Objetivo y efectos		Desarrollo de la industria de servicios en el uso de la IA en el sector salud
Áreas de competencia/Beneficiarios		CNAE: 6209. Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática. Beneficiarios: Empresas tecnológicas de la Región de Murcia
Plazo de consecución		30 de junio de 2026
Costes previsibles		Importe: 1.000.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.05.00.521A.777.20
Fuentes financiación		40 0209 1601.00 MRR. PROGRAMA RETECH – SALUD DIGITAL INTELIGENTE: 1.000.000,00 euros. Fondos MRR: 750.000,00 euros Fondos propios afectados: 250.000,00 euros
Plan de acción		Convocatoria de subvenciones, cofinanciadas por el MRR, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de inteligencia artificial en el sector salud en el ámbito de la Región de Murcia.
Asignación indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Número de usuarios que pueden utilizar los servicios
	Unidad de medida	Número de usuarios
	Previsión indicador (uds.)	10.000
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa

11/02/2026 13:50:05
MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO

13.06.00 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, ESTRATEGIA Y CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

551C CENTRO REGIONAL DE ESTADÍSTICA

Línea de subvención: Becas de formación en el Centro Regional de Estadística.

Servicio		13.06 Dirección General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada.
Programa Presupuestario		551C Centro Regional de Estadística
Proyecto		30240 "Becas de formación"
Objetivo presupuestario		02: Elaboración de estadísticas demográficas y sociales. 03: Elaboración de estadísticas económicas
Objetivo y efectos		Concesión becas para formación en el ámbito de los métodos y técnicas de investigación estadística.
Áreas de competencia/Beneficiarios		Función: Educación terciaria no universitaria CNAE: 85.42 Beneficiarios: Graduados universitarios.
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 40.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.06.00.551C.48350 "Becas de Formación"
Fuentes financiación		100% fondos propios
Plan de acción		1. Publicación de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva. 2. Concesión de una beca en la modalidad de estadística. 3. Realización por parte del beneficiario de las actuaciones y condiciones impuestas con la concesión de la beca.
Asignación Indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Memoria final que realizará el becario
	Unidad de medida	Número de memorias finales
	Previsión indicador (uds.)	1 memoria final
Seguimiento y evaluación		Comprobación y control mensual del aprovechamiento. Informe final evaluando la actividad de formación.

11/02/2026 13:50:05
MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO

ANEXO II

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICREF)

Línea de subvención: "*Tercera edición del concurso «Educa en finanzas*"

Servicio		Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.
Programa presupuestario		Presupuesto de gastos del ICREF ejercicio 2026.
Proyecto		Tercera edición Concurso de infografías «Educa en finanzas».
Objetivo presupuestario		Premiar los mejores trabajos entregados relacionados con el tema del concurso.
Objetivo y efectos		Fomento de la educación y cultura financieras entre los estudiantes de Educación Secundaria de la Región de Murcia.
Áreas de competencia/Beneficiarios		85.3 Educación secundaria /Alumnos de educación secundaria participantes en el concurso.
Plazo de consecución		31/12/2026.
Costes previsibles		1.500,00 euros.
Fuentes financiación		Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.
Plan de acción		Convocatoria por el Director General del ICREF. Valoración de las infografías presentadas por el jurado formado de acuerdo con las bases reguladoras y la convocatoria. Resolución por el Director General del ICREF.
Asignación indicadores	Número	1. Absoluta.
	Descripción	Alumnos participantes.
	Unidad de medida	Número de alumnos participantes.
	Previsión indicador (uds.)	120 alumnos.
Seguimiento y evaluación		Por el órgano instructor del procedimiento.

11/02/2026 13:50:05
MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO